CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 104/2017

**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE TRAMO: 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, Y 4214. DE LA CÑÍA 7 YBYRARÓ, BARRIO VIRGEN DE LAS MERCEDES.-**

# CONTRATO Nº 95/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

**HM CONSTRUCCIONES**

Capiatá – Paraguay
2017

# CONTRATO Nº 95/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Mcal Estigarribia Nº 770 c/Iturbe, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con Cédula de Identidad N° 1341169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma HM CONSTRUCCIONES - RUC: 1341169-1 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE TRAMO: 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, Y 4214. DE LA CÑÍA 7 YBYRARÓ, BARRIO VIRGEN DE LAS MERCEDES", por un monto de Gs. 149.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones).-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.670.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 104/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 6323/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6860/2017.-

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

**5.**1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE TRAMO: 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, Y 4214. DE LA CÑÍA 7 YBYRARÓ, BARRIO VIRGEN DE LAS MERCEDES" es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **TRABAJOS PRELIMINARES** | | | | |
| 1 | 72131701-002 | MARCACION Y REPLANTEO | M2 | 2800 | 950 | 2.660.000 |
| 2 | 72131701-002 | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA Nº24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE: 2 ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (sin excepción) | UN | 1 | 931.000 | 931.000 |
| | | MURO DE CONTENCION | | | | |
| 3 | 72131701-002 | MURO DE P.B.C. DOSAJE 1:3:6 CON ARENA BLANCA ( 0,30 X 0,50 X 8 X 5) | M3 | 6 | 380.000 | 2.280.000 |
| 4 | 72131701-002 | RELLENO Y COMPACTACION DE ZONA SOCAVADA ( 100 X 0,50 X 8) | M3 | 240 | 41.800 | 10.032.000 |
| 5 | 72131701-002 | BADEN DE Hº Aº ( 2,00 X 16,00) M ESP 15 CM | M2 | 32 | 223.250 | 7.144.000 |
| | | RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | | | | |
| 6 | 72131701-002 | CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA: 15 CM, LARGO: 1,20, ANCHO: 90 CM, PEND MAX: 10 % | UN | 10 | 285.000 | 2.850.000 |
| | | **EMPEDRADO** | | | | |
| 7 | 72131701-002 | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 15 CM, LARGO: 1,20 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE 1:3:5 | ML | 700 | 19.000 | 13.300.000 |
| 8 | 72131701-002 | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS ( SE EXCLUYE ARENA GORDA) | M2 | 2800 | 36.443 | 102.040.400 |
| 9 | 72131701-002 | COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLORADA Y A AMBROS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL | M2 | 2800 | 2.375 | 6.650.000 |
| 10 | 72131701-002 | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL ) | M2 | 140 | 3.940 | 551.600 |
| | | **LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS** | | | | |
| 11 | 72131701-002 | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL DE ZONAS DE OBRA Y DE CANAL | GL | 1 | 561.000 | 561.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **149.000.000.-** |

El precio total es de guaraníes 149.000.000.- (*ciento cuarenta y nueve millones*).-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE TRAMO: 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, Y 4214. DE LA CÑÍA 7 YBYRARÓ, BARRIO VIRGEN DE LAS MERCEDES.-

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Departamento Municipal

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS**

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE TRAMO: 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, Y 4214. DE LA CÑÍA 7 YBYRARÓ, BARRIO VIRGEN DE LAS MERCEDES.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

***Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.***

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del 2017.--

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
HM Construcciones

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1